

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 893 de fecha 28.09.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de amplificación del Sr. Alvaro Rodrigo Flores Aguilera, C.I. N° 14.247.871-4, con domicilio en Las Rosas s/n, comuna de Requínoa, para realizar traslado de las Agrupaciones Folclóricas que asistirán al Campeonato de Cueca en el sector Santa Amalia, el día Sábado 29 de Septiembre de 2012, por un monto total de \$ 30.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 28.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Alvaro Rodrigo Flores Aguilera, C.I. N° 14.247.871-4, con domicilio en Las Rosas s/n, comuna de Requínoa, para realizar traslado de las Agrupaciones Folclóricas que asistirán al Campeonato de Cueca en el sector Santa Amalia, el día Sábado 29 de Septiembre de 2012, por un monto total de \$ 30.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/LSO

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR. PP- Comunicaciones (1)

Archivo.-